



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CAMBIO DE PLAZA DE LA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
LEGISLADORES	
Fecha: 12/04/13	Hs. 09.30
Número: 294	Folios: 35
Expte. N°	
Clase:	
Recibido:	

057

NOTA N° : /2013

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

11 ABR 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, en el marco del expediente N° 1494-DU-2013."U-12, DPOSS – Tanque Cisterna s/autorización de uso. (Expte. de Obra N° 98/2013)".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe de la Dirección de Urbanismo N° 10/2013, Acta N° 151 del Co.P.U. de fecha 20 de marzo de 2013 y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el uso “Producción y Distribución de Agua” para la obra de Ampliación de la Cisterna Le Martial de la Planta Potabilizadora N° 2 – Arroyo Buena Esperanza, ubicada en tierras fiscales sin mensurar de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia (sobre la calle Luis Fernando Martial) de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 98/2013 del registro municipal.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente.

ARTICULO 3º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación .Cumplido, archivar.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

DU
LETRA

1494
NÚMERO

2013
AÑO

FECHA: 06/03/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: U-12 DPOSS - Tanque Cisterna
s/autorización de uso. (Expte. de Obra N° 98/2013)

TEMA: (777) Autorización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



NOTA Nº 014 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 06 de marzo de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-1494/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(777) Autorización.

ASUNTO:

U-12 DPOSS – Tanque Cisterna s/autorización de uso.

(EXpte de OBRA Nº 98/2013).


JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

294 - 3/17



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/03/2013 11:06:27

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0012		0001		

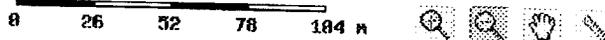
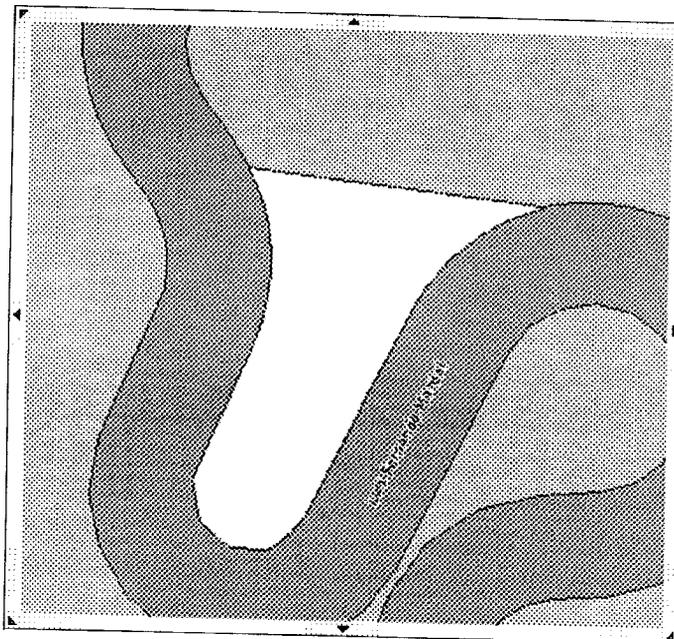
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ANDES DEL SUR S.A.	OTRO 0

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LUIS F. MARTIAL	1611	Principal

Parcela	
Metros Frente	299.48
Superficie Terreno	6679.51
Valor Tierra	19946.35
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	98-2013
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	12484
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE

Dir. Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA



Guía de Aviso de Proyecto
"Ampliación Cisterna Le Martial - Ley Provincial 862 -"
Contratación Directa 62/2012
Lineamientos seguidos según O.M. N° 4124 Anexo I.A



I - Proponente:

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor Campos 133 - Ushuaia TDF
Proyecto y Dirección de Obras
T.E. 421421

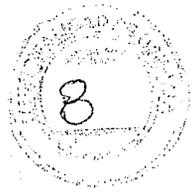
Empresa Constructora: CONDOR S.A.
Vito Dumas 247 - Ushuaia
T.E. 423566

Responsable Profesional del Estudio:
Ing. Guillermo Federico Haehnel

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

294 - 5/17

ES COPIA



Asimismo se construirá asociado a la obra un sistema de bombeo desde Planta Nº 2 (Chorrillo Buena Esperanza) destinado a la impulsión de agua tratada y apta para el consumo, hacia esta cisterna.

En la presente obra se encuentran incluidas obras complementarias, como ser:

- Vereda perimetral,
- Cerco perimetral (a efectos de protección y seguridad en el predio),
- Iluminación del sector con similares características a la existente
- Sistema de drenes laterales a la misma, a los efectos de la captación de las aguas superficiales y sub-superficiales existentes en la zona
- Parquización del sector y ejecución de terraplenes similares a los existentes que ocultan la obra semi enterrada preservando la concepción de armonía con el paisaje.

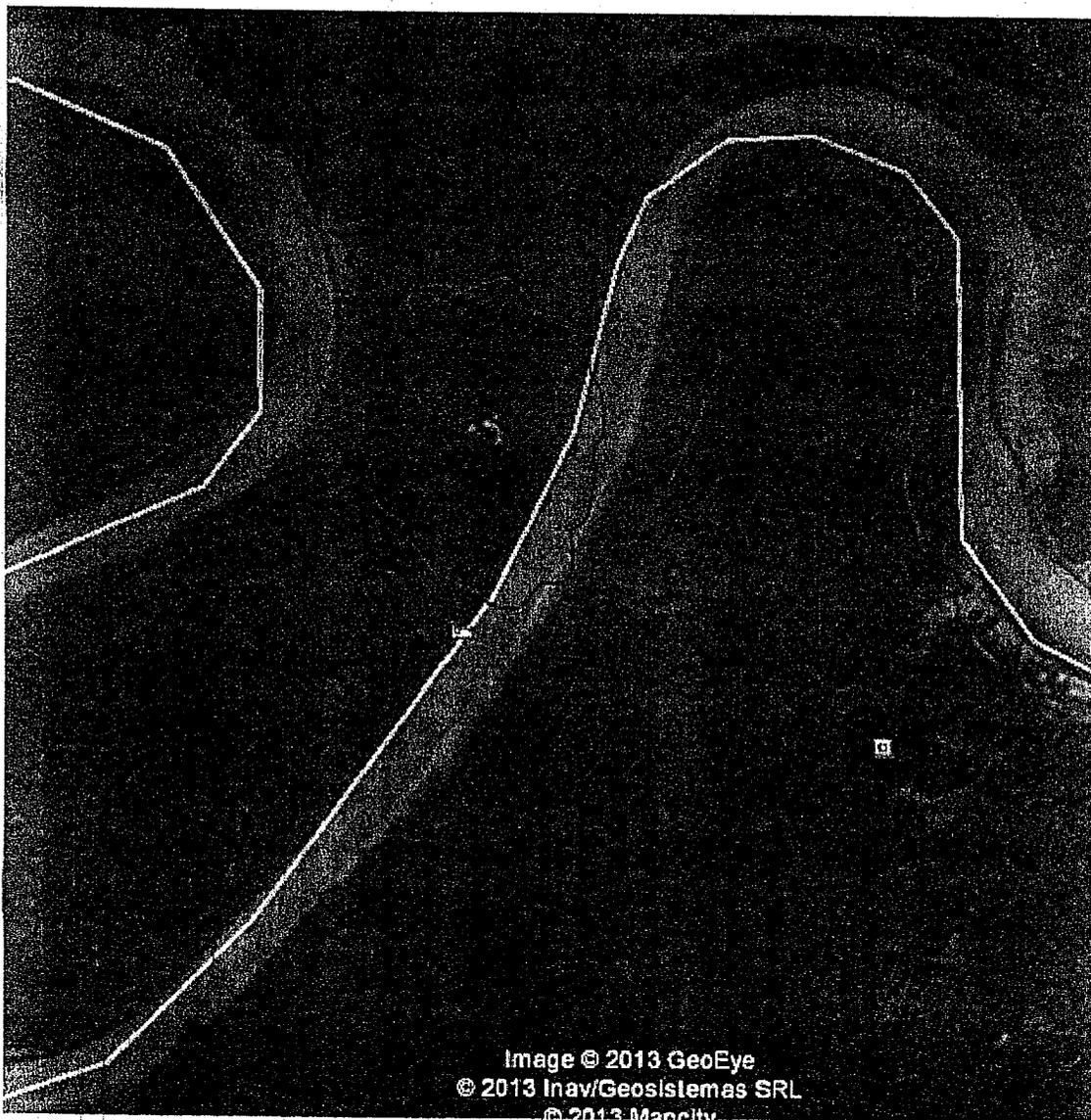


En la presente obra se incluye la ejecución de un acueducto PEAD, PN 10, 355mm, que abastecerá, desde esta cisterna, a la nueva urbanización Alakalufes II, posibilitando de esta manera el abastecimiento a los nuevos barrios últimamente creados.

La obra descripta, tiene un plazo de ejecución de 240 días.

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TECNICO

ES COPIA



Como hechos existentes podemos indicar que en la zona se encuentra ubicada la Cisterna Cota 136 de 500m³ que abastece a los barrios Alakalufes I y aledaños.


CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEBNEL
REPRESENTANTE TECNICO

ES COPIA

V – Restricciones al Dominio, Características Urbanísticas

Zona identificada como RT – Distrito Reserva Turística

Áreas que por su uso o características naturales se consideran de interés turístico, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referendum del Concejo Deliberante.

VI – Planimetría del Predio

En croquis que se adjunta como Anexo II se puede ver la planimetría de la zona de la obra junto con las siluetas circular en planta de la cisterna existente, y la silueta rectangular de la cisterna a construir.

VII – Actividades conexas

No se prevé que la ejecución de esta obra una vez concluida y puesta en funcionamiento sea nodo de atracción de ninguna actividad, ni directa ni indirectamente, mas allá de las tareas que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, explotador del servicio público de distribución de agua potable, requiera realizar para el mantenimiento de la planta.

Estas tareas serán de realización muy espaciadas en el tiempo, puesto que la planta presenta un sistema automático de operación que hace innecesaria la presencia permanente de personal.

La función de esta cisterna, al igual que la existente, será de reservorio de agua potable proveniente de la Planta 2 (Arroyo Buena Esperanza) que se distribuye por gravedad hacia los barrios antes indicados.

VII – Principales Componentes

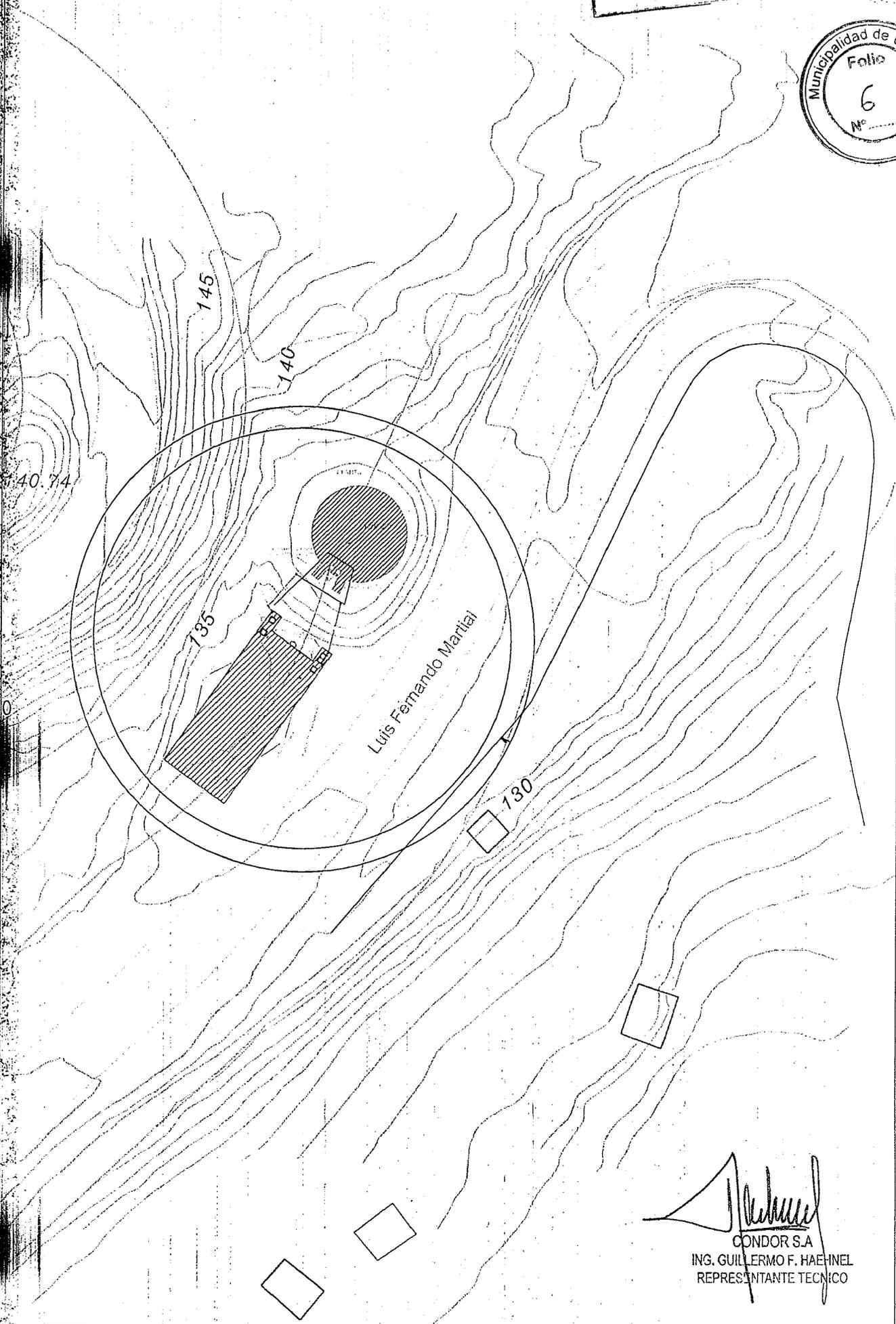
Como fuera indicado en el Punto I Descripción del Proyecto, la superficie a ser ocupada por la cisterna a construir será de 26m por 11,5m, con una sala de maquinas de 3m x 5m ubicada en cara opuesta a la vista, lo que la hace imperceptible a la visión de los que circulan por el camino.


CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

ANEXO II

294 - 10/17

ES COPIA

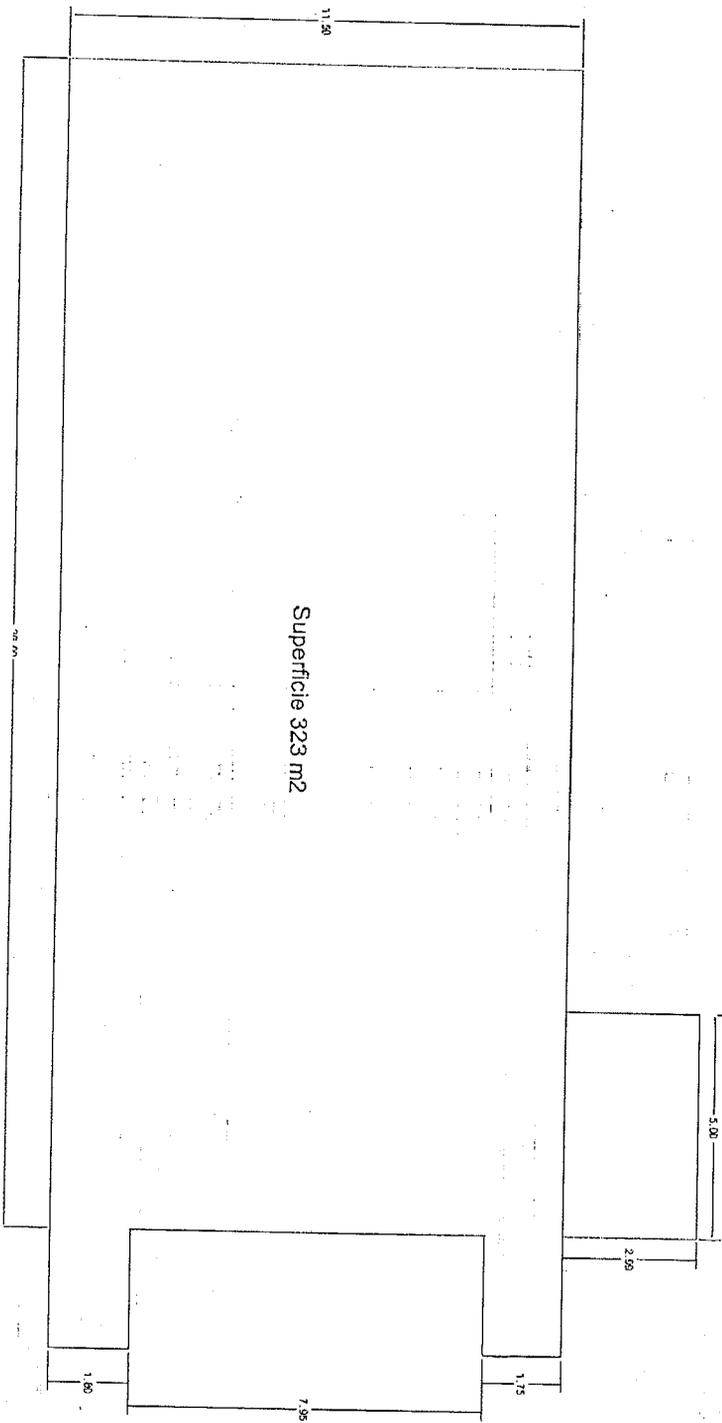



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TECNICO

ES COPIA

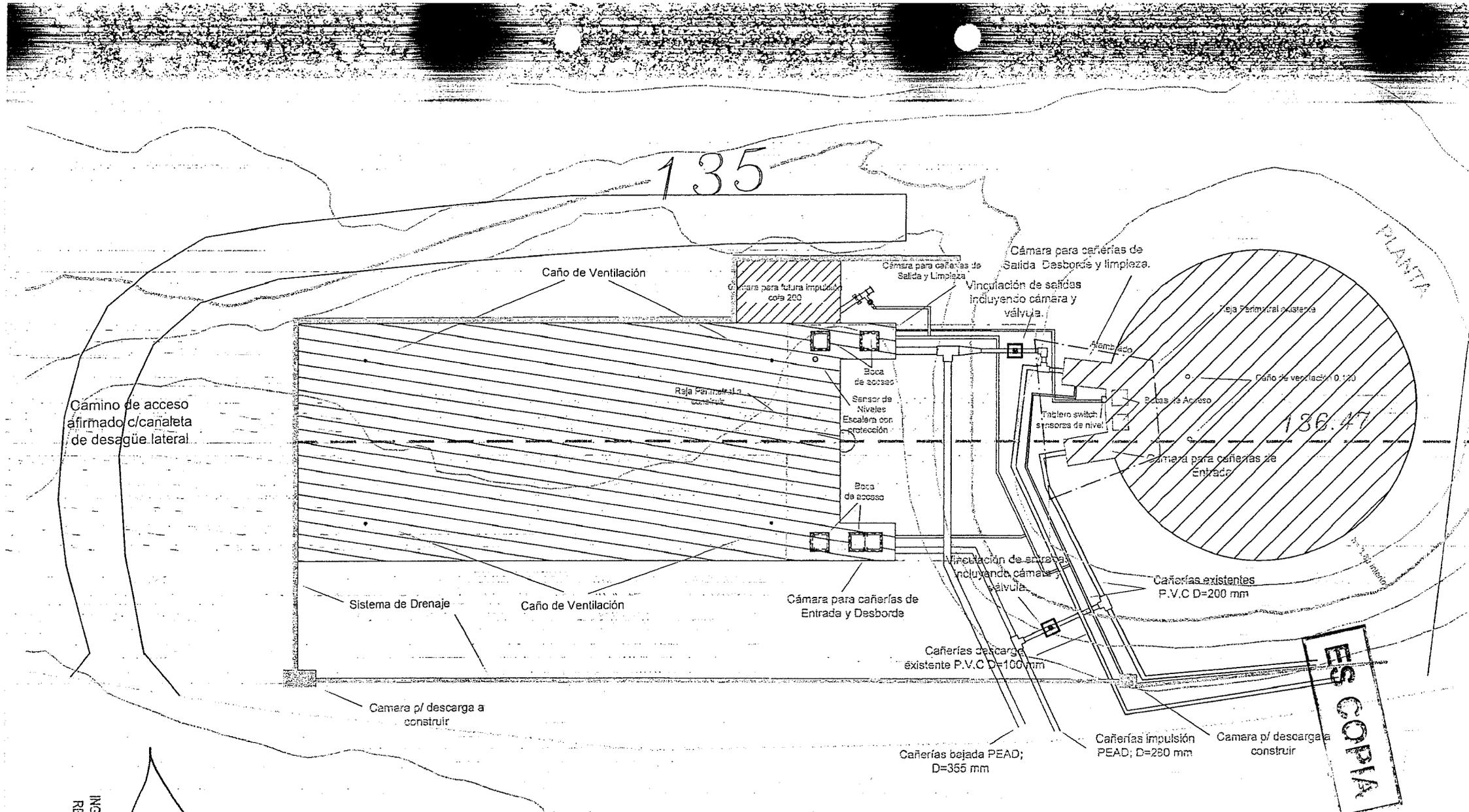


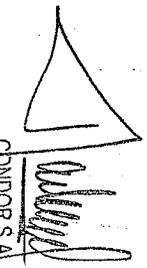
En croquis adjuntos se puede apreciar plenamente las características de la obra.
La superficie de la obra será la que se indica en grafico indicado:



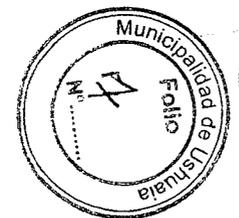
No se prevé la utilización de espacios para estacionamiento, puesto que no tendrá para su manejo la participación de personal de ningún tipo.


CONDOR S.A
ING. GUILLERMO F. HAHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

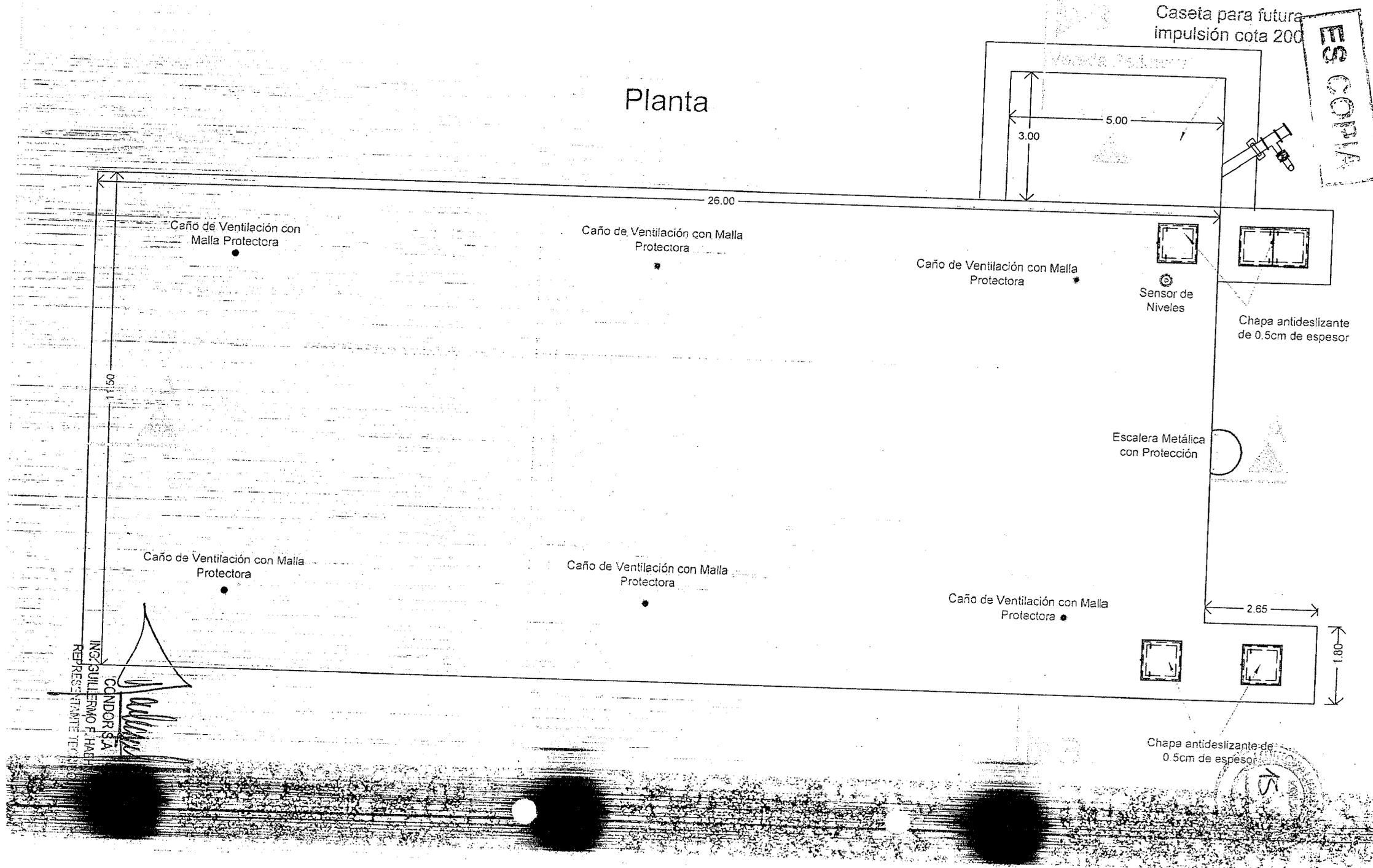



 CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMÓ F. HAENNEL
 REPRESENTANTE TÉCNICO

Luis Fernando Martial

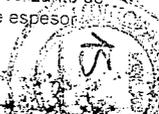


Planta

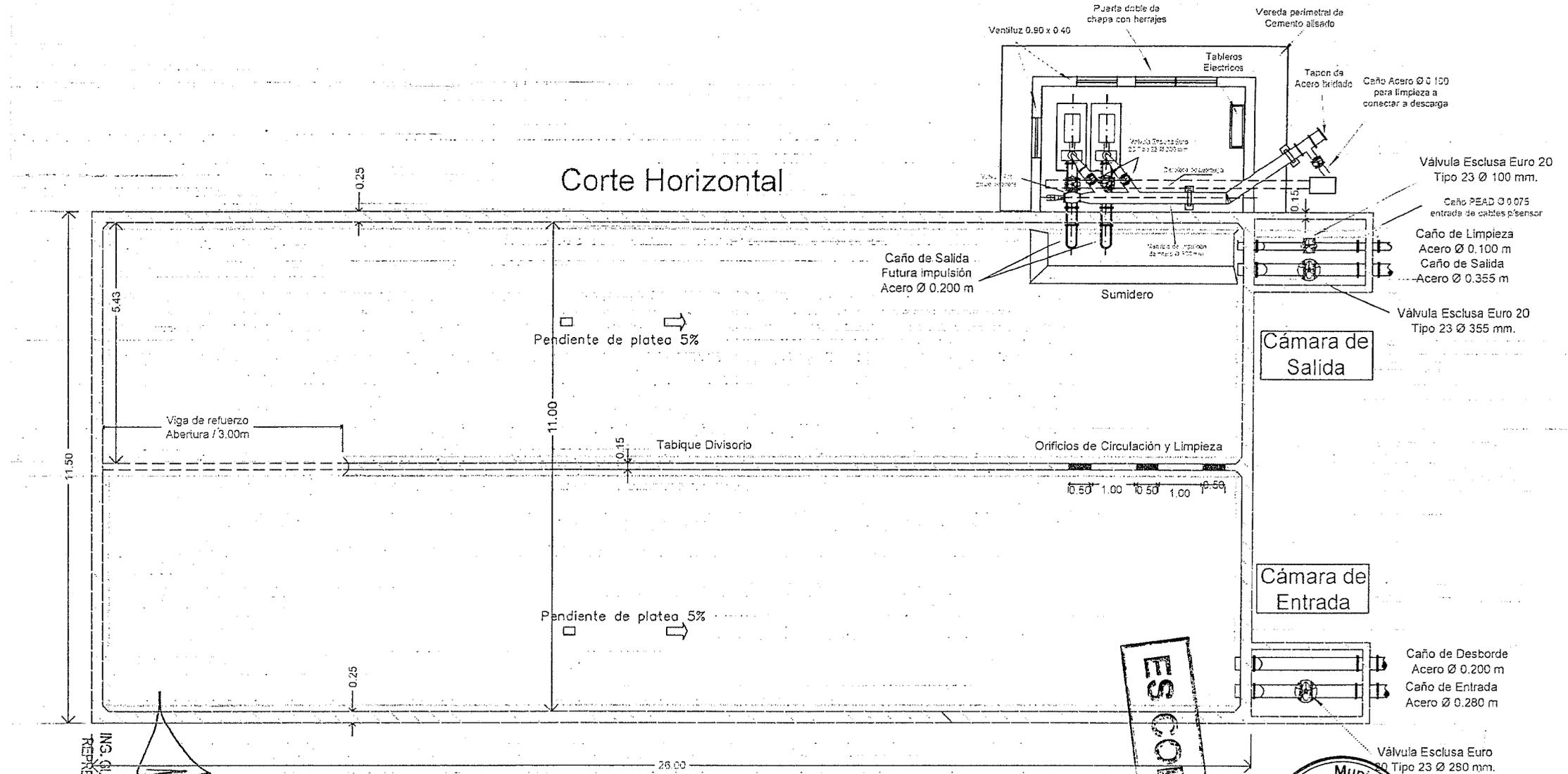


CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HALL
REPRESENTANTE TECNICO

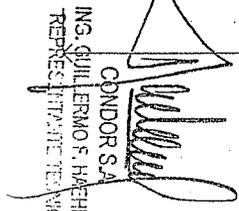
ES
COPIA



Corte Horizontal



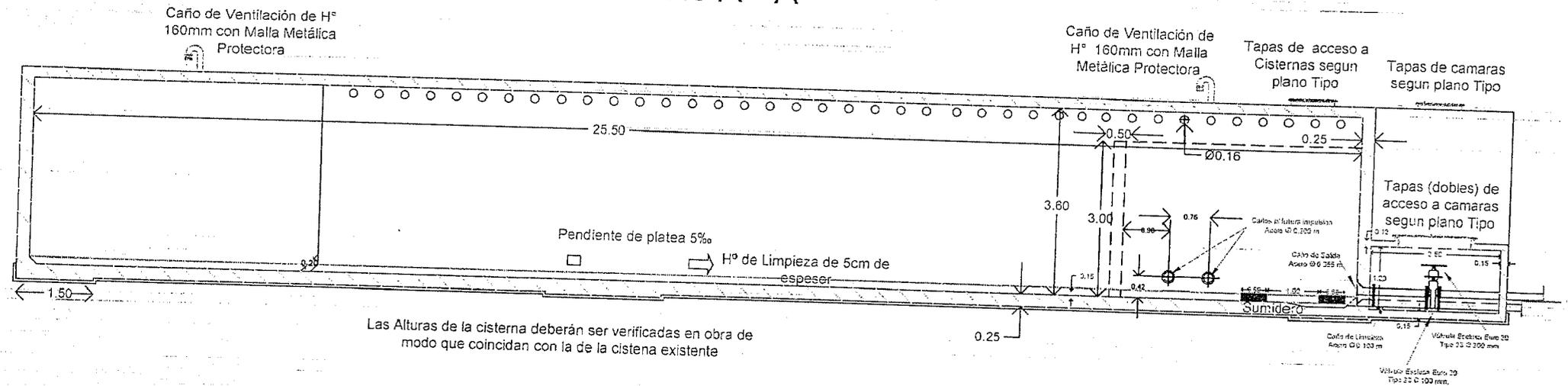
ES COPIA


 ING. GUILLERMO HAEFFEL
 REPRESENTANTE TECNICO
 CONDOR S.A.



ES
COPIA

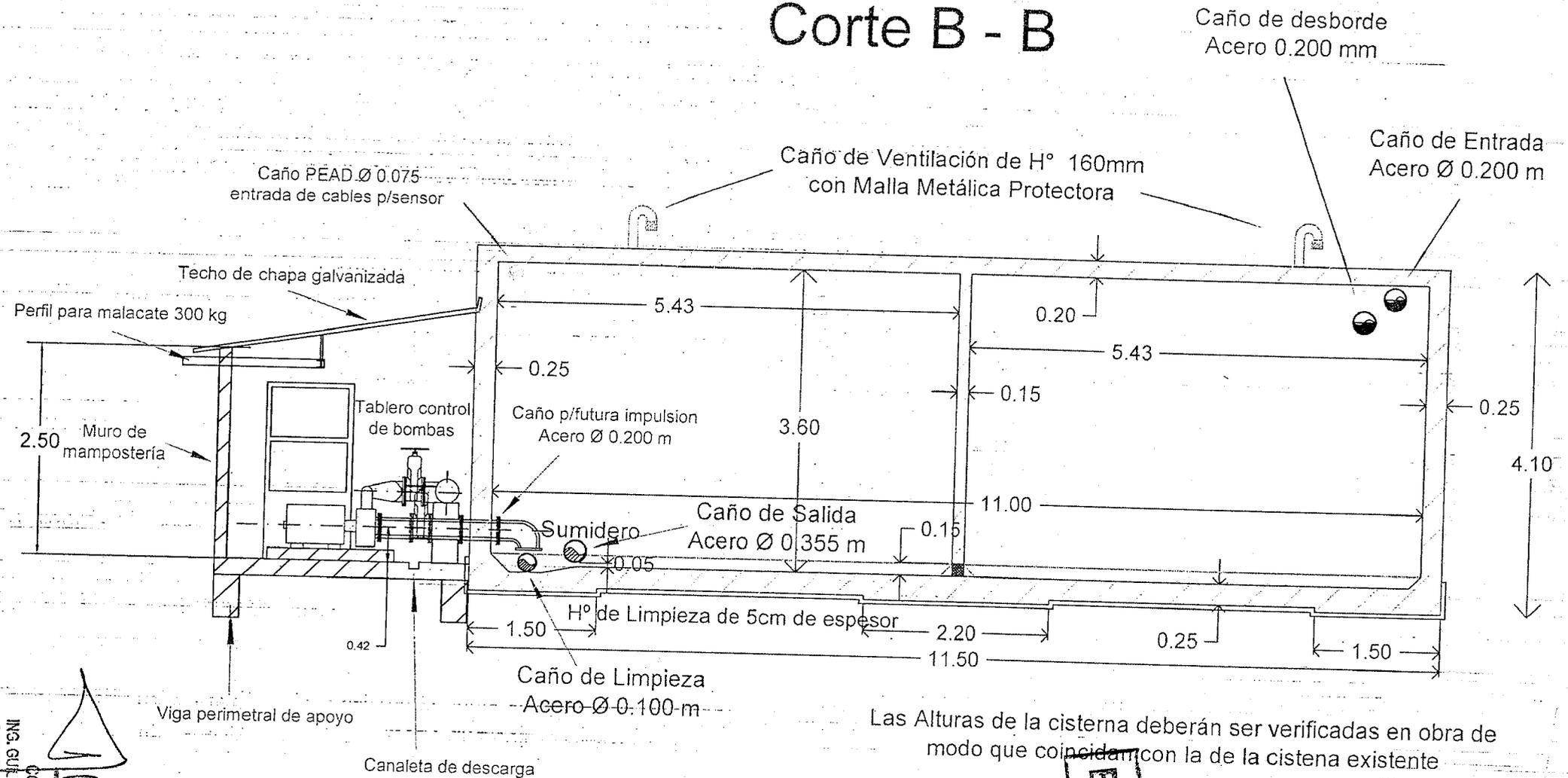
Corte A - A



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAHNHEL
REPRESENTANTE TECNICO



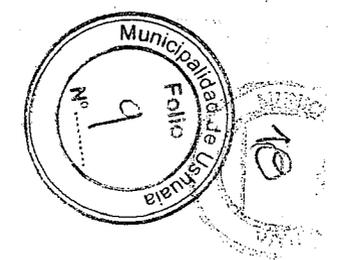
Corte B - B

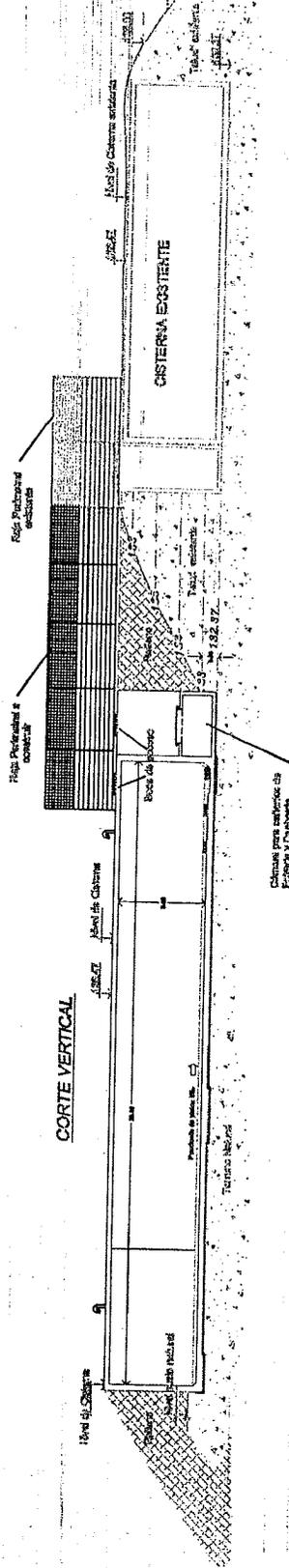


Las Alturas de la cisterna deberán ser verificadas en obra de modo que coincidan con la de la cisterna existente

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. J. HERNANDEZ
REPRESENTANTE

ES COPIA



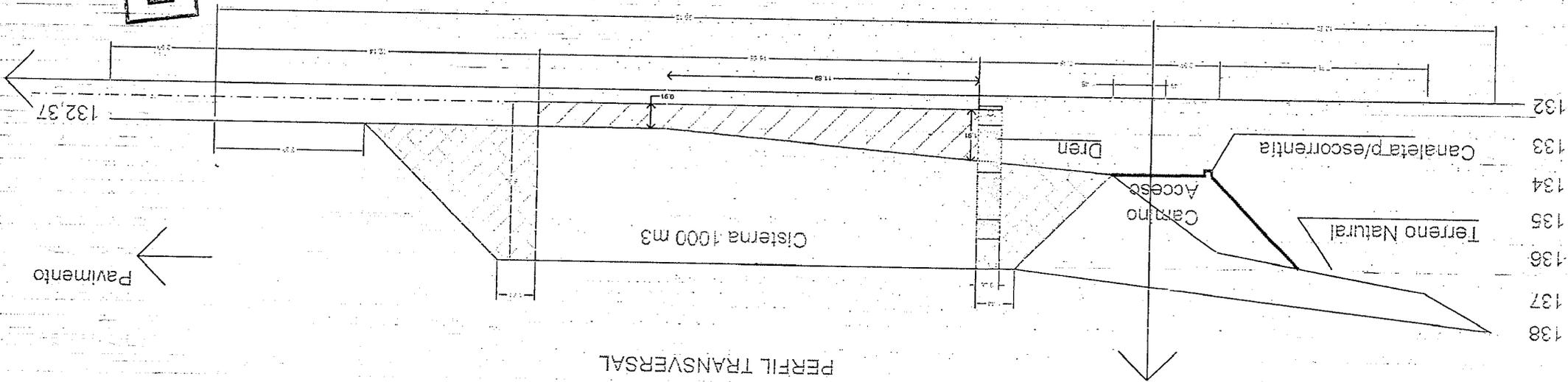


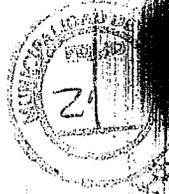

 CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
 REPRESENTANTE TECNICO



[Signature]
CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. RAERIEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

ES COPIA





Se prevé un acceso para la llegada de un vehículo a la sala de máquinas para la eventualidad de tener que retirar o colocar bombas para su mantenimiento.

VIII – Generación de Residuos

Por el tipo de actividad que se desarrollara en la obra en cuestión, la misma no genera residuos que evacuar.

IX – Movimiento de suelos, deforestaciones, taludes, ect

La zona se encuentra impactada por la existencia de la cisterna de 500m³.

Por la conformación topográfica y con el concepto de producir el menor impacto visual y ambiental de la zona, se seguirá los lineamientos de la obra existente donde se prevé la ejecución de terraplenes de cobertura de la construcción a realizar, de forma tal que la oculte a la visión de los que transitan por la zona.

Dichos terraplenes serán recubiertos con material vegetal provenientes del mismo destape de la zona de obra que deberá de realizarse para la excavación de la cisterna.

No se prevé deforestación, si la extracción de renovales que se encuentran en la superficie de la obra.

Se construirá a nivel de la platea de fundación un dren en toda la longitud de la misma que actúe como interceptor de las aguas superficiales y sub-superficiales las que serán conducidas hacia un punto de la banquina donde pueda escurrir en superficie.

El esquema del mismo es el que se indica en el croquis de perfil transversal de la cisterna.



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

ES COPIA

X - Servicios y Saneamiento

El predio donde se asentara el edificio no requiere de ningún tipo de servicio o saneamiento particular.

Cuenta con abastecimiento de energía eléctrica proveniente de la Planta 2 Arroyo Buena Esperanza, vía tendido subterráneo que va a la cisterna existente.

XI - Grados de Complementación y Beneficios Socioeconómicos

La presente obra tiene una importancia fundamental para brindar el servicio de agua potable a un sector importante de la ciudad.

El crecimiento demográfico y por consecuencia la demanda de servicios públicos, en donde la provisión de agua potable es uno de los servicios públicos imprescindible que debe de brindar el gobierno, hace que esta obra pase a ser de una importancia estratégica para el desarrollo de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, destacándose con esto el beneficio socio-económico que la misma conlleva.

XII - Inversión a Realizar:

La inversión que presente proyecto demande será realizada bajo la concepción de Obra Pública con fondos provenientes del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de Provincia de Tierra del Fuego.

La inversión total prevista será de \$ 7.885.666,3.

El plazo total de obra es de 240 días. Estos días no incluyen las vedas invernales en las que pueda entrar.

Se prevé que en el transcurso del presente año la obra quede concluida.

XIII - Suelos

El suelo donde se fundara la cisterna es de roca consolidada, observándose una estratificación que presenta a nivel de superficie una pequeña capa superficial de

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEBNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

manto vegetal, donde es cubierto por la vegetación propia de la zona, continuando por un manto de suelo granular mal graduado en espesor variable entre 2,20m y 1,40m.

Se adjunta el estudio de suelos para su mejor comprensión.

Se observa escurrimiento de agua superficial, proveniente de la alcantarillas que actúan como desagüe de la zona de ruta, ya existentes y que formaron parte del diseño vial del camino en cuestión.

Estas aguas superficiales escurren por banquina, siguiendo el desagüe proyectado para la traza del camino.

XIV – Relevamiento Fotográfico Actual

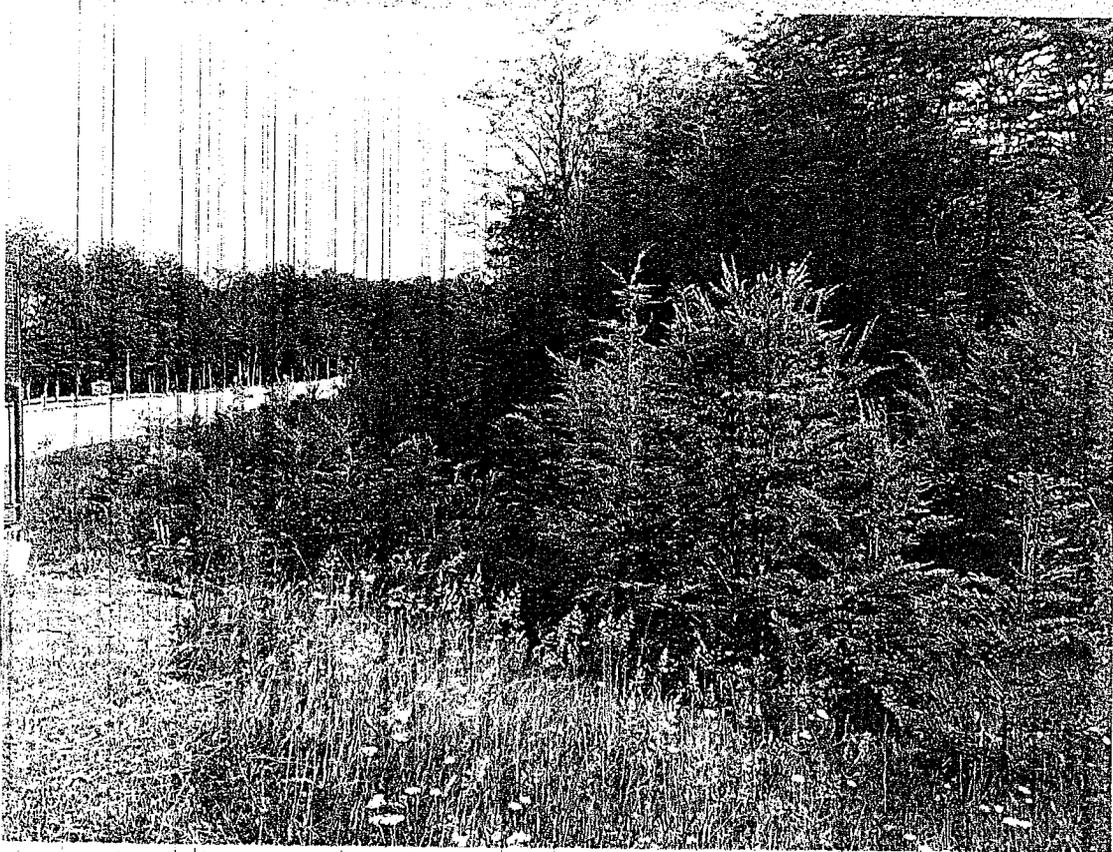
Se adjunta relevamiento de la zona de obra, donde se encuentra la cisterna existente y donde a continuación se construirá la nueva cisterna que nos ocupa.

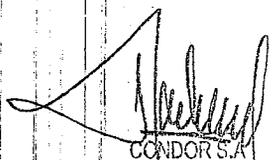



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HARHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

24
Municipalidad de Ushuaia
Folio
12
Nº

ES COPIA




CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HACHICI
REPRESENTANTE DE



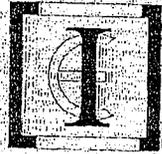
ES COPIA

XV - Principales Organismos Involucrados.

Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Ing. Guillermo Haehnel
Mat. Mun. N° 470
Mat Prof. CPIC N° 11.173

294-835



ING. HECTOR M. CZELADA
ESTUDIOS DE INGENIERÍA

27

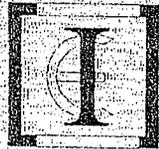


ES COPIA

Estudio de Suelos



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO



ING. HECTOR M. CZELADA
ESTUDIOS DE INGENIERÍA

ES COPIA

OBRA:

Cisterna - Luis F. Martial

UBICACIÓN:

Ushuaia, T.D.F.

Sección U

DOCUMENTO:

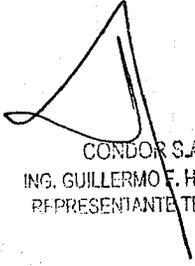
Protocolo N° 191

COMITENTE:

Condor S.A.

FECHA DE EJECUCIÓN:

08-02-2013



CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO



INDICE

ES COPIA

1. Generalidades	1
2. Trabajos de Campaña	1
2.1 Calicata N°1	2
2.2 Calicata N°2	2
3. Trabajos de Laboratorio	3
4. Trabajos de Gabinete	3
4.1 Perfil edafológico	3
4.2 Descripción Geológica	4
5. Conclusiones y recomendaciones	5
APENDICES	7



CONBOR S.A
ING. GUILLERMO E. HAEHNEL
REPRESENTANTE TECNICO

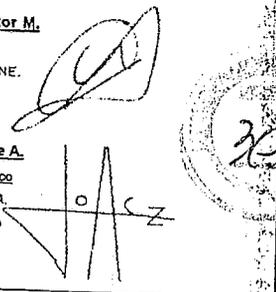
ING. HECTOR M. CZELADA
ESTUDIOS DE INGENIERIA

ES COPIA

Protocolo Nº 197 - Estudio de Suelos
 Obra: Cisterna - Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
 Comitante: Condor S.A.

Ing. Czelada Hector M.
 Gerente
 Ingeniero Civil - UNNE
 CPIC Nº 12053

Ing. Czelada Jorge A.
 Representante Técnico
 Ingeniero Civil - UBA
 Master en Geotecnia
 CPIC Nº 10386



1 GENERALIDADES

El presente trabajo se realiza con el objeto de investigar los tipos de suelos existentes de tal forma que el comitante del presente pueda determinar la fundación más conveniente a adoptar.

En la visita al lugar se pudo observar una estructura de H° A° de sección circular que se utiliza para reservorio de agua. Adyacente a la misma se ejecutará otra de sección rectangular, lo que genera este estudio de los suelos en los cuales se apoyará la misma.

2 TRABAJOS DE CAMPAÑA

Los trabajos de campaña se encuentran constituidos por una visita al predio y dos calicatas a cielo abierto. En la Figura 1 se muestra la ubicación de las calicatas realizadas en el predio, como también el relieve del terreno próximo.

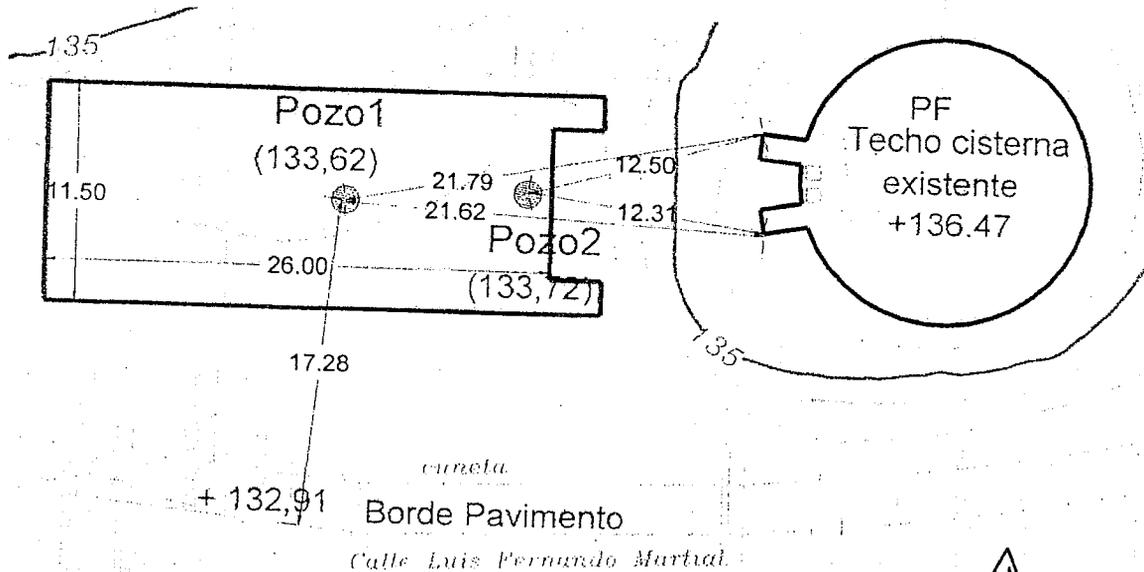
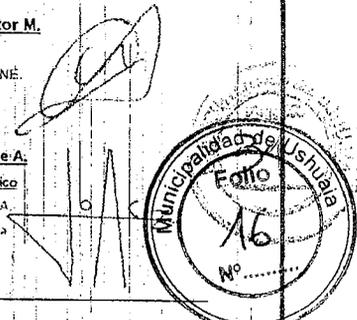


Figura 1: Croquis de ubicación de Calicatas.

CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
 REPRESENTANTE TECNICO



Protocolo N° 191 -Estudio de Suelos

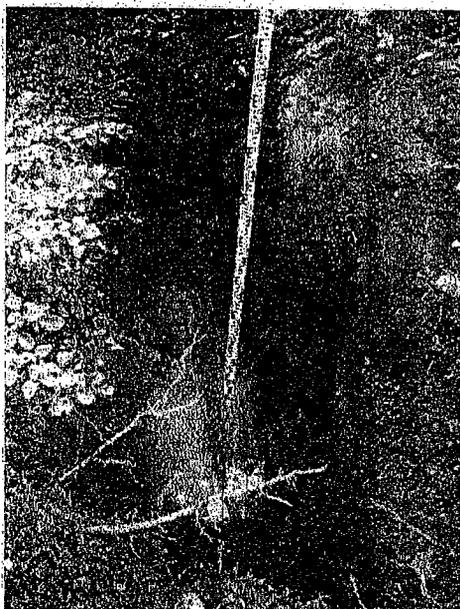
Obra: Cisterna -Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Comitente: Condor S.A.

El día 02/02/2013 se llevó a cabo la excavación de dos calicatas a cielo abierto, utilizando una retroexcavadora JD 310, siendo representativas del sector, y estando su ubicación balizada en croquis adjunto. Se acotó el nivel del terreno natural en ambos emplazamientos y el de un punto del borde del pavimento de la calzada próxima, refiriéndolos a la cota del techo de la cisterna circular (+136,47)

2.1 Calicata N°1

ES COPIA



La calicata N° 1 se ubicó en el baricentro de la silueta de la cisterna a construir.

Encontramos primero un manto de suelo orgánico de pequeño espesor, a continuación un manto granular mal graduado, de color marrón oscuro de 2,20m apoyado en el manto de roca. En la

Figura 2 se muestra una fotografía de la calicata realizada.

Se detectó la presencia de agua entre el manto de roca y el de suelo granular.

Figura 2: Calicata N°1.

2.2 Calicata N°2

A pedido del director de Obra se procedió a la excavación de un segundo pozo que muestra una capa de suelo vegetal delgada, a continuación un horizonte de suelo granular de 1.40m de espesor que apoya sobre el manto de roca. En la Figura 3 se muestra una fotografía de la calicata realizada, el agua que se observa en ella es la que ha drenado de las paredes del pozo al quedar expuestas por la excavación.

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

Protocolo N° 191 -Estudio de Suelos

Obra: Cisterna -Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Comitente: Condor S.A.

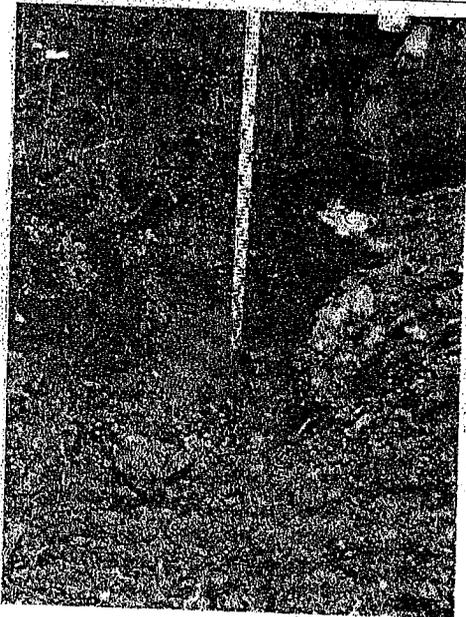


Figura 3: Calicata N°2.

3 TRABAJOS DE LABORATORIO

Los suelos no fueron ensayados dado que el manto de suelo granular será retirado totalmente para la construcción de la obra y la roca que se observa es sana.

4 TRABAJOS DE GABINETE

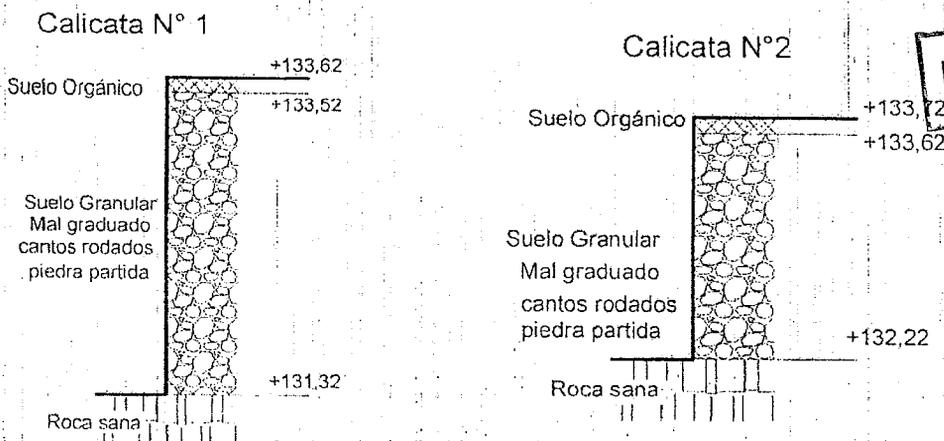
Los diferentes trabajos de gabinete que se realizaron fueron: Balizado de los pozos referidos a la cisterna existente y acotado (referido al techo de la misma), realización del perfil edafológico, curvas granulométricas, descripción geológica y recomendaciones de fundación.

4.1 Perfil edafológico

El perfil edafológico del terreno correspondiente a cada calicata (pozo) se muestran en la Figura 4.



Protocolo N° 191 -Estudio de Suelos
 Obra: Cisterna -Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
 Comitente: Condor S.A.



ES COPIA

Figura 4: Perfiles edafológicos de las calicatas N°1 y N°2.

4.2 Descripción Geológica

La ciudad de Ushuaia está asentada sobre depósitos de Morenas Laterales del Tardioglacial y sobre terrazas lacustres y marinas postglaciales

La geomorfología de Ushuaia está caracterizada por un típico paisaje glaciario alpino, modificado parcialmente por la acción fluvial y marina postglacial, en el cual se reconocen las siguientes unidades geomorfológicas fundamentales: Morenas Laterales superiores de la pista de Ski y Morenas Laterales inferiores de Ushuaia.

Las Morenas Laterales por su formación son rocas del tipo sedimentarias que se encuentran entre los márgenes de la lengua glacial y la roca solida. Estas muestran el límite superior del hielo glacial, lo que permite reconstruir la antigua altura que éste alcanzó en las fases de glaciaciones. De forma general estos depósitos no presentan una estratificación clara tal que puede considerarse sin estratificación y sin orden.

Por lo general la meteorización mecánica es el proceso por el cual se fracturan las mismas, en piezas de menor tamaño bajo la acción de fuerzas físicas como el congelamiento y deshielo.

CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
 REPRESENTANTE TECNICO

Protocolo N° 191 -Estudio de Suelos
Obra: Cisterna -Calle Luis Fernando Martial- USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Comitente: Condor S.A.

Ing. Czelada Hector M.

Gerente
Ingeniero Civil -UNNE.
C.P.C. N° 12056

Ing. Czelada Jorge A.

Representante Técnico
Ingeniero Civil- UBA
Maestría en Geotecnia
C.P.C. N° 16238

La acción conjunta o individual de los procesos de meteorización da lugar a un perfil de meteorización de la roca en función de la profundidad, ocupando la roca sana la zona más profunda, transformándose gradualmente a suelo hacia la parte superficial.

La roca no presenta signos visibles de meteorización, con pequeñas manchas de óxido en los planos de discontinuidad. El valor de R.Q.D. cercano al 50%. Además se conoce de otros ensayos realizados que la resistencia a compresión simple se encuentra entre $q_u=200\sim 300\text{kg/cm}_2$

En el Apéndice B se muestran las propiedades geomecánicas estimadas.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda se funde en el manto rocoso y que se tomen las medidas necesarias para evitar el posible deslizamiento del manto granular respecto de la roca, toda vez que se observa un descenso en sentido Este-Oeste del horizonte suelo granular-roca.

Se recomienda que la superficie donde apoye la fundación sea horizontal, y que se retire todo vestigio de roca molida producto de la excavación. Y que además se ejecute un hormigón de limpieza para generar la superficie homogénea de apoyo.

Para la fundación que apoye en roca se recomienda una tensión admisible de 4kg/cm_2 y un coeficiente de balasto de $K=50\text{kg/cm}^3$.

Se recomienda la ejecución de obras de drenaje que permitan la evacuación de las aguas pluviales y subterráneas. Se deberán ejecutar los hormigones con un adecuado tenor de agua-cemento, agregándole algún aditivo incorporador de aire de reconocida marca, mejorando su trabajabilidad y logrando una mayor impermeabilidad del hormigón. Los recubrimientos de las armaduras responderán a

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEBEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

ING. HECTOR M. CZELADA
ESTUDIOS DE INGENIERIA

Ing. Czelada Hector M.

Gerente
Ingeniero Civil - UNNE.
CPIC: N° 12056

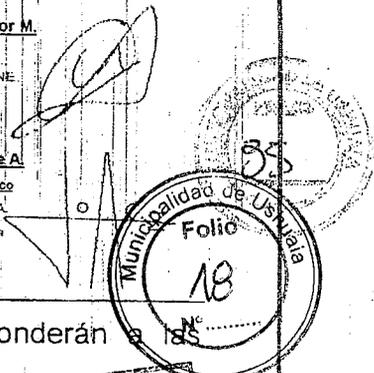
Ing. Czelada Jorge A.

Representante Técnico
Ingeniero Civil - UBA.
Master en Geotecnia
CPIC: N° 16386

Protocolo N° 191: -Estudio de Suelos

Obra: Cisterna -Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

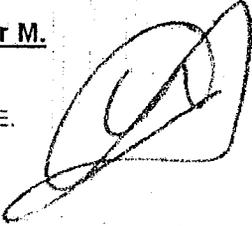
Comitente: Condor S.A.



las reglamentaciones vigentes. Los cálculos de estructuras responderán a las normas y reglamentos para la zona.

Ing. Czelada Hector M.

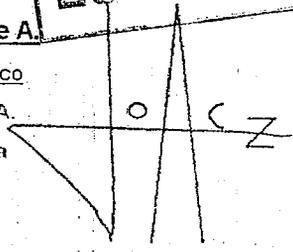
Gerente
Ingeniero Civil -UNNE.
CPIC: N° 12056



Ing. Czelada Jorge A.

Representante Técnico
Ingeniero Civil- UBA.
Master en Geotecnia
CPIC: N° 16386.

ES COPIA



Ushuaia, 08/02/2013

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TECNICO

Protocolo N° 191 - Estudio de Suelos

Obra: Cisterna - Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Comitente: Condor S.A.

APENDICES

APENDICE A: BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Terzaghi, K., Peck, R. B. - "Mecánica de suelos en la ingeniería práctica". Segunda Edición - Editorial El Ateneo, 1973.
- Das, Braja M. - "Principios de ingeniería de cimentaciones". Quinta Edición Thomson Learning, 2006.
- Merrit, Frederick S. - "Manual del Ingeniero Civil". Tomos I, II y III Segunda Edición en español - Editor Consulting Engineer, 1996.
- Dirección Nacional de Vialidad - Normas de Ensayo - Gerencia de Planeamiento Investigación y control - Subgerencia de Investigación y Desarrollo. 1998
- Ingº. José M. Rodríguez Ortíz - "Cimentaciones superficiales - I - Análisis geotécnico".
- CIRSOC-INPRES 103 "Normas Argentinas para las Construcciones Sismo Resistentes" Año 1991.

CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMO A. HAEHNEL
 REPRESENTANTE TÉCNICO

Protocolo N° 191 - Estudio de Suelos

Obra: Cisterna - Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Comitente: Condor S.A.



APENDICE B: ESTIMACIÓN DE PROPIEDADES GEOMECANICAS

ES COPIA

CARACTERISTICAS GEOTECNICAS

Ancho de fundación $B = 10m$

Resistencia a compresión simple $q_u := 200kgf \cdot cm^{-2}$ $q_u = 20MPa$

Carga en servicio $q_{ad} := 4kgf \cdot cm^{-2}$ Poisson $\nu := 0.2$

CARACTERISTICAS GEOMECANICAS

Cantidad de discontinuidades por metro cúbico $J_v := 20$

Estimación del RQD $RQD := 115 - 3.3J_v$ $RQD = 49$

Espaciamiento de las discontinuidades $s := 0.3m$ Apertura de las discontinuidades $a := 5mm$

Estimación del RMR

Factor por compresión simple $RMR_{qu} := 2$ Factor por RQD $RMR_{RQD} := 13$

Factor espaciado de discon. $RMR_{sd} := 10$ Factor por condición de discon. $RMR_{cd} := 20$

Factor por agua $RMR_{agua} := 0$ Factor orientación en fund. $RMR_{fundation} := -7$

$RMR := RMR_{qu} + RMR_{RQD} + RMR_{sd} + RMR_{cd} + RMR_{agua} + RMR_{fundation}$ $RMR = 38$

Estimación del GSI $GSI := RMR - 5$

ESTIMACIONES DEL MÓDULO DE YOUNG PARA ROCA INTACTA

Deere y Miller 1966 $E_I := 5000MPa$

ESTIMACIONES DEL MÓDULO DE YOUNG DEL MACIZO ROCOSO

Serafim y Pereira 1983 $E_{m.1}(r_{mr}) := 10 \left(\frac{r_{mr}-10}{40} \right) \cdot GPa$ $E_{m.1}(RMR) = 5012MPa$

Bieniaeski 1978 $E_{m.2}(r_{mr}) := (2 \cdot r_{mr} - 100) \cdot GPa$ $E_{m.2}(RMR) = -24000MPa$ (no valido)

Nicholson y Bieniawski 1990 $E_{m.3}(r_{mr}) := (E_I) \cdot \left(0.0028r_{mr}^2 + 0.9 \cdot e^{r_{mr} \cdot 22.82^{-1}} \right)$ $E_{m.3}(RMR) = 44006MPa$

Mitri 1994 $E_{m.4}(r_{mr}) := E_I \cdot \left[0.5 \cdot \left(1 - \cos(\pi \cdot RMR \cdot 100^{-1}) \right) \right]$ $E_{m.4}(RMR) = 1580MPa$

Read 1999 $E_{m.5}(r_{mr}) := 0.1 \cdot (RMR - 0.1)^3 \cdot GPa$ $E_{m.5}(RMR) = 5487MPa$

Hoek 2002 $E_{m.6}(r_{mr}) := \sqrt{\frac{q_u}{100MPa}} \cdot 10^{(RMR-10) \cdot 40^{-1}} \cdot GPa$ $E_{m.6}(RMR) = 2220MPa$

Carvalho 2004 $E_{m.7}(r_{mr}) := E_I \cdot \left[e^{(r_{mr}-5-100) \cdot 9^{-1}} \right]^4$ $E_{m.7}(RMR) = 777MPa$

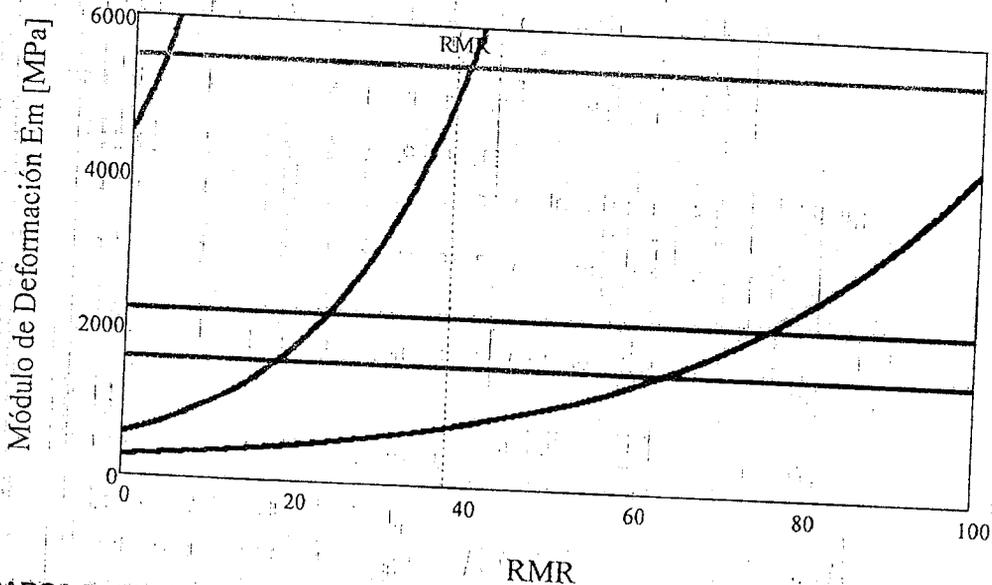
CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO

Protocolo N° 191 - Estudio de Suelos

Obra: Cisterna - Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Comitente: Condor S.A.

$$E := \frac{E_{m,1}(RMR) + E_{m,4}(RMR) + E_{m,5}(RMR) + E_{m,6}(RMR)}{4} \quad E = 3575 \text{ MPa}$$



CARGA DE HUNDIMIENTO

Código técnico de la edificación

Relación geométrica $s \cdot B^{-1} = 0.03$

Coefficiente de correlación $K_{sp} := \left(3 + \frac{s}{B}\right) \cdot \left(10 \sqrt{1 + 300 \frac{a}{s}}\right)^{-1} \quad K_{sp} = 0.124$

Capacidad de carga admisible $q_{d1}(q) := \frac{q \cdot K_{sp}}{3} \quad q_{d1}(q_u) = 8 \frac{\text{kgf}}{\text{cm}^2}$

Guía de cimentaciones en obras de carreteras

Influencia del tipo de roca $\alpha_1 := 0.4$ Influencia de la meteorización $\alpha_2 := 0.7$

Influencia del espaciamiento entre litoclasas $\alpha_3 := \min\left(\sqrt{\frac{RQD}{100}}, \sqrt{\frac{s}{m}}\right)$

Capacidad de carga admisible $q_{d2}(q) := \alpha_1 \cdot \alpha_2 \cdot \alpha_3 \cdot \sqrt{q} \cdot \text{MPa} \quad q_{d2}\left(\frac{q_u}{\text{MPa}}\right) = 7 \frac{\text{kgf}}{\text{cm}^2}$

ROM 05-05

Influencia de diaclasamiento $f_d := \min\left(0.2 \sqrt{\frac{m \cdot RQD}{B}}, 2 \cdot \sqrt{\frac{s}{B}}\right) \quad f_d = 0.346$

Influencia de alteración de la roca $f_a := 0.5$

Capacidad de carga admisible $q_{d3}(q) := \sqrt{\text{MPa} \cdot q} \cdot f_d \cdot f_a \quad q_{d3}(q_u) = 8 \frac{\text{kgf}}{\text{cm}^2}$

CONDOR S.A.
 ING. GUILLERMO F. HAEHNEL
 REPRESENTANTE TECNICO

ING. HECTOR M. CZELADA ESTUDIOS DE INGENIERÍA

Ing. Czelada Hector M.

Gerente
Ingeniero Civil - UNNE
C.P.I.C. N° 12056

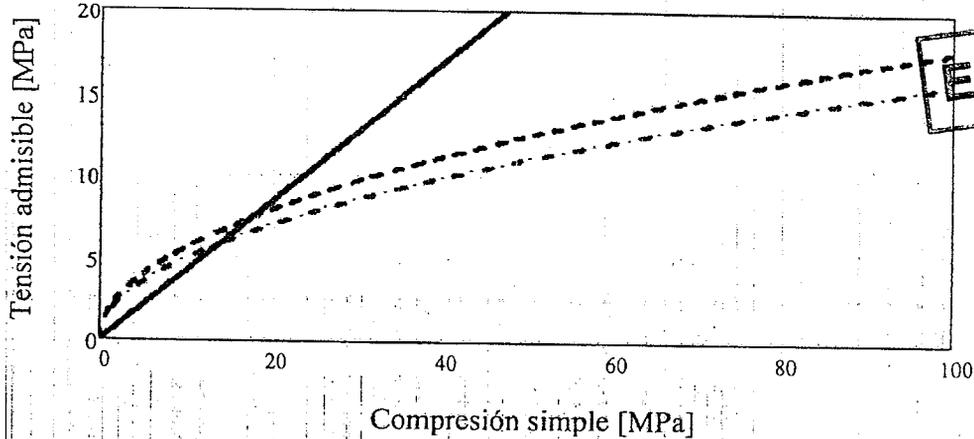
Ing. Czelada Jorge A.

Representante Técnico
Ingeniero Civil - UBA
Master en Geotecnia
C.P.I.C. N° 16386

Protocolo N° 191 - Estudio de Suelos
Obra: Cisterna - Calle Luis Fernando Martial - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Comitente: Condor S.A.



Capacidad de carga admisible $q_{d3}(q) := \sqrt{\text{MPa} \cdot q \cdot f_d \cdot f_a}$ $q_{d3}(q_u) = 8 \cdot \frac{\text{kgf}}{\text{cm}^2}$



ESTIMACION COEFICIENTE DE BALASTO

Espesor de estrato compresible $H := 8\text{m}$

Asentamiento, T. unidimensional $\delta_1 := q_{ad} \cdot H \cdot \left(E \cdot \frac{1 + \nu}{1 - \nu - 2 \cdot \nu^2} \right)^{-1}$ $\delta_1 = 0.079\text{cm}$

Asentamiento, T. Elasticidad $\delta_2 := q_{ad} \cdot B \cdot E^{-1} \cdot (1 - \nu^2) \cdot 0.9$ $\delta_2 = 0.095\text{cm}$

Asentamiento esprable $\delta := (\delta_1 + \delta_2) \cdot 0.5$ $\delta = 0.087\text{cm}$

Coefficiente de balasto $K := q_{ad} \cdot \delta^{-1}$ $K = 46 \text{kgf} \cdot \text{cm}^{-3}$

CONDOR S.A.
ING. GUILLERMO A. HAEHNEL
REPRESENTANTE TÉCNICO



ES COPIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 DE MAYO 151

Libre Deuda Juzgado Administrativo Municipal de Faltas

Se certifica que el Contribuyente **HAEHNEL, GUILLERMO FEDERICO** - DNI 11357351

No adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, sábado, 09 de febrero de 2013

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 7 DIAS CORRIDOS

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado los vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha"

Código de Validación



Sr. Dir. de Urbanismo

Remito a su intervención por tratarse de obras de infraestructura

ES COPIA

Arq. Silvia TRIBIÑO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ustrucó

15/02/13

Dirección de Obras Privadas:

Remito en devolución, informando que se inició el Expediente DU-1494/2013:

"U-12 DPOSS - Tanque Casterna
s/autorización de uso. (Expte de Obra N° 98/2013) -

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ustrucó

06 MAR 2013



Nota N°...160.../2013
LETRA : “D.P.O.S.S.”

**Ref.:Obra: ” AMPLIACION
CISTERNA LE MARTIAL”
- LEY PROVINCIAL 862-
EXPEDIENTE N°: 1132/2012 OP.-**

USHUAIA, 06 de Marzo de 2013

Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Por medio de la presente solicito arbitre los medios necesarios para tramitar ante el Honorable Concejo Deliberante y ante quien corresponda la autorización correspondiente para la ejecución de la obra de referencia. Cabe recordar que la presente obra se inició el 19 de Diciembre de 2012 y habiendo presentado la Contratista documentación ante la Dirección de Obras Privadas, se ha invocado la autorización pertinente. La obra consta principalmente de una cisterna que se ubicará junto a la existente que lleva su nombre, a unos 650 m aproximadamente de la Planta Potabilizadora N° 2 (Chorrillo Buena Esperanza), a la vera del camino. Desde dicha Planta Potabilizadora se incorporará un nuevo sistema de bombeo hacia la cisterna en cuestión. A su vez se agregará un acueducto que llegará hasta la nueva urbanización de los Alakalufes II.

El objetivo de la construcción de esta cisterna es conseguir valores estándar de reserva de agua potable a fin de poder garantizar el servicio durante un tiempo determinado aún en condiciones de falta de bombeo y permitir la reparación y/o limpieza de los almacenamientos transitorios sin que exista la necesidad de corte del suministro. Asimismo se prevé que la misma sirva como fuente de bombeo para la alimentación de una futura cisterna a ser construida en la cota 200, destinada a alimentar las zonas altas de la ciudad que se encuentra en expansión.

Quedando a su disposición para evacuar cualquier consulta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

MMO Fernando Mesa
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
NOTA CLASIFICADA 01322
FECHA 06/03/13 HORAS 12^{hs}
RECIBIDA POR *Rodriguez*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIO DE DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
Arq. Rodolfo A. Ordoñez
S / D**

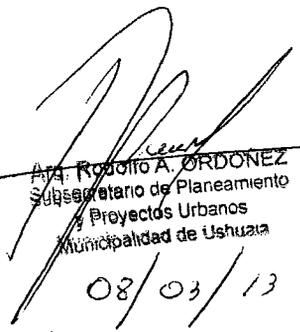
Guillermo Haehnel

294 - 24/35 15501092

Dir. Urbanismo.

A los efectos de preparar informe para remitir
al. Cop.

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
08 MAR 2013
Firma:  Leg: 1164


A/A. Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
08/03/13



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente de Obra N° 98/2013**, mediante el cual se tramita la Ampliación de la Cisterna Le Martial, ubicada en tierras sin mensurar de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia (sobre la calle Luis Fernando Martial), de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).

Según lo informado en la Guía de Aviso obrante en el mencionado expediente, se construirá una cisterna –soterrada– que se ubicará junto a la existente, a unos 650 m de la Planta Potabilizadora N° 2 (Arroyo Buena Esperanza), obra que permitirá alcanzar valores estándar de reserva de agua potable, garantizando la continuidad del servicio aún en condiciones desfavorables, y permitiendo futuras (e indispensables) expansiones en la red de suministro, con el consecuente beneficio para la comunidad toda.

En la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano (Sección XI-3: PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA), se indica que la localización de este tipo de obras (Infraestructura de Servicios) no está prevista en el ejido municipal. Como se expresa en la Sección I.1 de la mencionada tabla (Referencias Generales), *"...a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante."*

Tomando en cuenta la importancia de la obra a ejecutar, y del estado crítico en que se encuentra la capacidad de abastecimiento de agua potable en nuestra ciudad, situación por todos conocida, se entiende pertinente llevar adelante las acciones tendientes a la concreción de ésta y toda obra que contribuya a paliar la crisis mencionada, elevando el estándar de vida de todos los habitantes de la ciudad de Ushuaia.

Se eleva el presente informe para vuestra consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, mediante la cual se autorizaría el uso propuesto y se facultaría al D.E.M. a aprobar la documentación y otorgar el permiso de obra correspondiente (una vez cumplidos los requisitos que surjan de la tramitación del expediente



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

de obra mencionado), a los efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 10/2013.

USHUAIA, 19 de marzo de 2013.

D.U.


Arq Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el uso "Producción y Distribución de Agua" para la obra de Ampliación de la Cisterna Le Martial de la Planta Potabilizadora N° 2 – Arroyo Buena Esperanza, ubicada en tierras fiscales sin mensurar de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia (sobre la calle Luis Fernando Martial), de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 98/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 2°. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta Nº 151

Fecha de Sesión: 20/03/2013
Ushuaia

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. DU-1681/2013: "B-47-7 // A.T.E. s/ Estacionamiento; Arq. Castagnet, Fernando".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Fernando Jorge Castagnet, de excepción a las normas urbanísticas para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 7, del Macizo 47, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) – Seccional Ushuaia. En dicho predio se pretende construir un edificio de oficinas más un salón de usos múltiples, a desarrollarse en 3 (tres) plantas. Alegando razones de índole constructivo, el profesional solicita se exceptúe a la obra de cumplir con el requerimiento de estacionamiento vehicular establecido en la normativa vigente.

Propuesta: Entendiendo que el proyecto es posible de ser revisado, adecuando el mismo para dar una respuesta (al menos parcial) a los requerimientos normados, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

2. Expte. DU-1686/2013: "B-37-3 // GARAY, Osvaldo s/ Estacionamiento; Arq. Arqueros, Francisco".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Francisco Javier Arqueros, de excepción a las normas urbanísticas para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 3, del Macizo 37, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Osvaldo Garay, y cuyo ocupante es la Escuela Julio Verne (ARS S.R.L.). En dicho predio se realizarán refacciones y modificaciones al inmueble preexistente, con el objeto de destinar el mismo a la prestación de servicios educativos (nivel medio), habilitando en dos etapas un total de 3 (tres) aulas más dependencias anexas. Alegando razones económicas y de índole constructivo, el profesional solicita se exceptúe a la obra de cumplir con el requerimiento de estacionamiento vehicular establecido en la normativa



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



vigente.

Propuesta: Tomando en cuenta que la reformulación del proyecto permitiría ubicar los módulos de estacionamiento requeridos, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

A partir de este tema se retira el Sr. Walter Dalpiaz.

3. Expte. DU-5052/2011: "J-37-3 // IMBERT, Adolfo s/ Urbanización Barrio Hípico I; Arq. D'Aiello, Armando".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el proyecto de urbanización denominado "Barrio Hípico I", el cual se desarrolla sobre el predio identificado según catastro como Parcela 3, del Macizo 37, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Adolfo Mario Agustín Imbert. El predio a urbanizar se encuentra implantado en un área suburbana zonificada como PE – Distrito de Proyectos especiales, por lo que corresponde al D.E.M. reglamentar su uso, ocupación, subdivisión de suelo e inserción en la estructura urbana, ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Propuesta: Tomando en cuenta los usos e indicadores urbanísticos del entorno inmediato, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se asigna al predio la zonificación R3 – Distrito Residencial Densidad Baja.

Convalidan: los presentes.

4. Expte. DU-8841/2012: "U-8-4 // OSUCH, Mariana s/ Retiro frontal y otros; M.M.O. Garrido, Nilda".

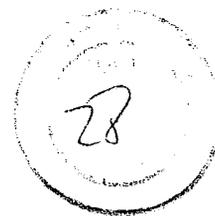
Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Nilda Graciela Garrido, de excepción para el predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 8, de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Mariana Osuch. En dicho predio se pretende construir una vivienda multifamiliar en dos plantas, en adición a la vivienda existente. El proyecto contempla la ocupación parcial del retiro frontal de 3 m establecido para la zona (R2). Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en los Artículos V.3.2 –

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO y VII.1.2.1.2 – R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: No exponiéndose razones técnicas que la justifiquen y en atención a que se pudiera resolver el proyecto dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

5. Expte. DU-2595/2012: “B-22-8a // AGUA PATAGÓNICA S.R.L. s/ F.O.S.; Arq. Ibarlucía, Andrés”.

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Andrés Oscar Ibarlucía, de excepción a las normas urbanísticas para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 8a, del Macizo 22, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Agua Patagónica SRL. En dicho predio se ha realizado una ampliación de las instalaciones cuyo uso fuera oportunamente autorizado mediante Ordenanza Municipal N° 4192. Alegando razones de índole operativo, el profesional solicita se exceptúe a la obra de cumplir con el F.O.S. establecido para la zona (R2), autorizando la ampliación de 27,50 m² ya ejecutada.

Propuesta: En atención a la excepción propuesta por el solicitante, se verifica que no existe justificación técnica que avale lo solicitado.

Por lo expuesto, se solicita proceder a ejecutar el proyecto presentado originalmente según consta en expte. a fjs. 8.

Convalidan: los presentes.

6. Expte. DU-8845/2012: “F-2-10 // PHOENIX S.A. s/ Retiros; Ing. Bianciotto, Ricardo”.

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Ing. Ricardo Aníbal Bianciotto, de excepción a las normas urbanísticas para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 10, del Macizo 2, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Phoenix SA. En dicho predio se pretende construir una galería vidriada que cumpla las funciones de salón de exposición para la firma, ocupando parcialmente el retiro frontal. Alegando razones de índole comercial, el profesional solicita se exceptúe a la obra de cumplir con los Artículos V.3.2 (Retiro de Frente Obligatorio), V.3.4 (Retiro Lateral), V.3.6.1 (Construcciones Permitidas en los Retiros Obligatorios) y VII.1.1.9 (Indicadores

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Urbanísticos para la Zona MI – Distrito Mixto Industrial) del Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta: En oportunidad de tratar un pedido de excepción similar sobre el predio F-2-9, mediante Acta Co.P.U. N° 136 se recomendó dar curso al mismo, pero condicionando la excepción a que se registrara la unificación parcelaria del predio antes mencionado con los predios F-2-6d y 6e, así como también a la demolición que la construcción que invade el retiro lateral. Sobre estos lineamientos se sancionó la Ordenanza Municipal N° 3962 que otorgó en definitiva la excepción. Entendiendo que esta nueva solicitud acarrea la pretensión de no cumplir con lo normado oportunamente, y más aún, avanzando con la ocupación sobre los retiros establecidos para este predio en particular, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

7. Expte. DU-1712/2013: "A-62-3c // CRUCEÑO, Carlos s/ Uso no permitido.

Consideraciones previas:

Mediante Minuta de Comunicación N° 035/2012, el Concejo Deliberante solicita al D.E.M. el la intervención de la áreas competentes, a efectos de dar tratamiento al pedido de excepción realizado por la Sra. Elsa Inés Brisighelli (responsable de la explotación comercial) para poder habilitar el rubro "Confitería Bailable" en el local ubicado en la calle San Martín N° 19 de la ciudad de Ushuaia (predio identificado según catastro como Parcela 3c, del Macizo 62, de la Sección A, propiedad del Sr. Carlos Ramón Cruceño). La excepción solicitada se funda en la pretensión de habilitar el rubro mencionado, en las actuales condiciones edilicias.

Propuesta: En atención a la normativa vigente sobre el particular, que establece claras pautas a seguir por parte de quienes pretendan habilitar este tipo de actividades comerciales, vinculadas a la seguridad de las personas y al grado de molestias que las mismas ejercen sobre el entorno inmediato, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada, debiéndose adecuar el local para cumplir con tales requerimientos.

Convalidan: los presentes.

A partir de este tema se reincorpora el Sr. Walter Dalpiaz.

Se incorporan sobre tablas los siguientes temas:

8. Expte. DU-1494/2013: "Sección U // D.P.O.S.S. – Tanque Cisterna s/ Autorización de Uso".

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de obra N° 98/2013, se tramita la ampliación de la cisterna Le Martial, ubicada en tierras fiscales sin mensurar de la Sección U, sobre la calle Luis Fernando Martial, de dominio municipal y cuyo ocupante es la D.P.O.S.S. Se construirá una cisterna soterrada que se ubicará junto a la existente, a unos 650 m de la Planta Potabilizadora Nro. 2 (Arroyo Buena Esperanza), obra que permitirá alcanzar valores estándar de reserva de agua potable. AL tratarse de una obra de infraestructura de servicios, corresponde su autorización mediante Ordenanza específica.

Propuesta: Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el uso y se facultaría al D.E.M. para aprobar la documentación de obra y otorgar el correspondiente permiso de inicio, una vez cumplidas todas las instancias (de obra y ambientales) establecidas en la normativa vigente.

Convalidan: los presentes.

9. Expte. DU-1497/2013: "O-Qta. 54 // D.P.O.S.S. - Ampliación Planta Arroyo Grande s/ Autorización de Uso".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de obra N° 103/2013, se tramita la ampliación y optimización de la Planta Potabilizadora Nro. 3 (Arroyo Grande), ubicada en el predio identificado según catastro como Quinta 54 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de dominio municipal y cuyo ocupante es la D.P.O.S.S. Se construirá una ampliación de 117 m2 del edificio de servicio, obra que permitirá incrementar la capacidad de producción de agua potable. Al tratarse de una obra de infraestructura de servicios, corresponde su autorización mediante Ordenanza específica.

Propuesta: Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el uso y se facultaría al D.E.M. para aprobar la documentación de obra y otorgar el correspondiente permiso de inicio, una vez cumplidas todas las instancias (de obra y ambientales) establecidas en la normativa vigente.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asistente: Marta Susana CASTILLO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; RIZZO Virginia Soledad;
TRIFILIO Silvia Graciela Elisa, Maximiliano GARCIA, Jorgelina FELCARO, Luis
PRIETO, Federico TRACHCEL, Martín MOREYRA y Walter DALPIAZ.

En representación del Concejo Deliberante:

OBREQUE Mónica, MACIEL Florencia y BARON Rogelio

USHUAIA, 20 de marzo de 2013.

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Vicente Colque' written in the center.]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el uso “Producción y Distribución de Agua” para la obra de Ampliación de la Cisterna Le Martial de la Planta Potabilizadora N° 2 – Arroyo Buena Esperanza, ubicada en tierras fiscales sin mensurar de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia (sobre la calle Luis Fernando Martial) de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 98/2013 del registro municipal.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente.

ARTICULO 3º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación .Cumplido, archivar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 005/2013
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 25 MAR. 2013

Sra. Secretaria General de P.E. y C.G.

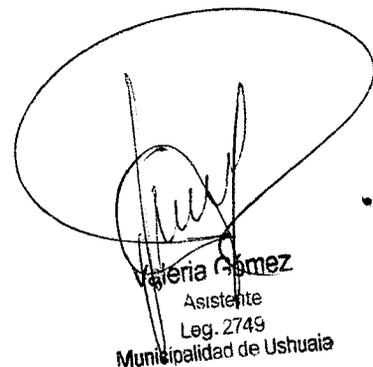
Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. 1494-DU-2013."U-12, DPOSS – Tanque Cisterna s/autorización de uso.(Expte. de Obra N° 98/2013)", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, para su conocimiento y del Sr. Intendente.

Asimismo acompaña al expte. mencionado anteriormente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza, que sería del caso dictar por el Concejo Deliberante.

Por lo expuesto, se solicita se giren las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Rogelio A. ORDÓÑEZ
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Por disposición de la Sra. Secretaria Gral. de P.E. y C.G., pase al Sr. Intendente para ser girado al Concejo Deliberante.


Victoria Gómez
Asistente
Leg. 2749
Municipalidad de Ushuaia